

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 796** *REALIDADES DEL PACÍFICO ESPAÑA, S.L. (SOCIEDAD SEGREGADA)*
REALIDADES CEDACEROS 6, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de segregación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") en relación con los artículos 30, 42, 71 y 73.1 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de Realidades del Pacífico España, S.L., celebrada el 1 de marzo de 2022, acordó, por unanimidad, la segregación de la misma a favor de una sociedad de nueva creación que se denominará Realidades Cedaceros 6, S.L.U., sin extinción de la primera y consistente en la transmisión en bloque y por sucesión universal de la parte del patrimonio de la Sociedad vinculado a la actividad de arrendamiento de apartamentos turísticos, que constituye en sí misma una unidad económica capaz de desarrollar autónomamente una explotación económica en sede de la Sociedad beneficiaria de la segregación.

La Sociedad Beneficiaria se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la segregación, adquiriendo en bloque, por sucesión y a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones inherentes a la unidad económica segregada. La Sociedad Segregada adquirirá a cambio la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados (artículo 43 LME), así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Gijón, 1 de marzo de 2022.- El Administrador Único, Don Antonio R. Suarez Gutiérrez.

ID: A220007836-1